



ESCRITURA NRO.

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES**

COMPañÍA DE TRANSPORTE "TRANSZHIÑA CIA. LTDA"

OTORGADO POR:

JOSE DARIO LALVAY MOROCHO Y

MARIA ROSA AURORA MOROCHO MOROCHO

A FAVOR DE:

FLORESMILO OLMEDO PALTA MOROCHO

CUANTIA: \$27,00

******* NL *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A
LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DOCE , ante mí, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO,
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA,
comparecen por una parte, los cónyuges JOSE DARIO LALVAY
MOROCHO Y MARIA ROSA AURORA MOROCHO MOROCHO; y por
otra parte como cesionario el señor FLORESMILO OLMEDO PALTA
MOROCHO, casado, todos ecuatorianos, mayores de de edad,
domiciliados en el cantón Nabón, capaces ante la ley para celebrar este
contrato, a quien más adelante se le denominará simplemente

CESIONARIO.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil CASADOS, domiciliados en el cantón Nabón, y de paso por esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en la compañía denominada **TRANSPORTES DE PASAJEROS EN BUSES TRANSZHIÑA CIA. LTDA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** A la celebración del presente contrato comparecen por una parte, y en calidad de cedentes el señor **JOSE DARIO LALVAY MOROCHO** con su conyugue la señora **MARIA ROSA AURORA MOROCHO MOROCHO**, a quienes más adelante se les denominará simplemente CEDENTES, y por otra parte el señor **FLORESMILO OLMEDO PALTA MOROCHO**, casados, todos son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Nabón, y de paso por esta ciudad, capaces ante la ley para celebrar este contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Para los efectos de la presente escritura se anotan los siguientes antecedentes: a).- La compañía de transporte de carga "TRANSPORTES DE PASAJEROS EN



BUSES TRANSZHIÑA CIA. LTDA", se constituyo con domicilio en la parroquia ZHIÑA cantón Nabón mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Sexto de este cantón el 28 de Septiembre de 2000, inscrita en el registro mercantil de Nabón con el número 01 del Registro de Constitución de Compañías, con fecha Siete de Noviembre del 2000, b) La Junta General de socios de la dicha compañía, en sesión de carácter universal celebrada el 20 de Diciembre de 2011, con el voto favorable de la unanimidad de los socios ,dando cumplimiento a lo dispuesto en el articulo ciento trece de la ley de compañías ,autorizó se realice la transferencia de participaciones, conforme aparece de la copia del acta de dicha sesión , la misma que se agrega para forme parte de la presente escritura. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes, previa anuencia y autorización de su correspondiente cónyuge, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, transfiere las participaciones que le corresponde en TRANSPORTES DE PASAJEROS EN BUSES TRANSZHIÑA CIA LTDA ", de la siguiente manera el señor **JOSE DARIO LALVAY MOROCHO** transfiere a favor del señor **FLORESMILO OLMEDO PALTA MOROCHO**, VEINTE Y SIETE participaciones que posee en dicha compañía. Se aclara que cada una de las participaciones que se transfiere, tiene un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una y que con la presente

transferencia la cedente deja de ser socio de la relacionada compañía.

CUARTA.- PRECIO.- El precio por el que realizan las transferencias contenidas en el presente contrato, es el de VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precio que la cedente declara tenerlo recibido de contado de poder de su correspondiente cesionario por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto.

QUINTA.- ACEPTACION.- El cesionario señor **FLORESMILO OLMEDO PALTA MOROCHO** acepta la presente escritura y los contratos que ella

contiene, por ser otorgado a su favor, quedando facultada para obtener la marginación prevista en el artículo ciento trece de la ley de

Compañías. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía se la fija en VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Usted

señor notario se dignara agregar las demás clausuras de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato al que las

partes han procedido con toda libertad. **ATENTAMENTE, DRA.**

SUSANA ORELLANA B. ABOGADA MATRICULA NUMERO

DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO DEL COLEGIO DE

ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega,

los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en

su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta

los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN BUSES TRANZHIÑA
CIA.LTDA.**

En la ciudad de Cuenca a los veinte días del mes de diciembre de 2011, siendo las 8 pm., se reúne en sesión en Zhiña, del Cantón Nabon, domicilio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN BUSES TRANZHIÑA CIA. LTDA, los señores LUIS FLORESMILO MOROCHO MOROCHO, JOSE MARIA MOROCHO REMACHI, GUILLERMO PATRICIO MOROCHO MOROCHO, MANUEL DE JESUS PAUCAR MOROCHO, JOSE ROSALIO MOROCHO MOROCHO, VICTOR BENIGNO MOROCHO SANTOS, SEGUNDO NIVEL MOROCHO, JOSE DARIO LALVAY MOROCHO, SAMUEL RAMON LALVAY MOROCHO Y LUIS FIDEL MOROCHO LALVAY, quienes conforman el cien por cien del capital social, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del Quórum

2.- Autorizar la transferencia de participaciones del señor JOSE DARIO LALVAY MOROCHO.

PRIMERO.- Siendo las 20h00, se realiza la constatación del quórum estando presentes el cien por cien del capital social, razón por la cual y con fundamento lo establecido en la Ley de Compañías en sus art. 119 y 238 se resuelven constituirse en sesión JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS.

SEGUNDO.- Luego de conversar y tener algunas deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la Compañía y para dar cumplimiento en el Art. 114 de la ley de Compañías se resuelve autorizar al socio sr. JOSE DARIO LALVAY MOROCHO para que transfiera sus participaciones al señor FLORESMILO OLMEDO PALTA MOROCHO, en la cantidad de 27 participaciones aclarando que cada una de ellas tiene un valor nominal de un dólar de los estados unidos de Norte América.

Una vez agotado el orden del día se concede receso para la redacción de la presente acta luego de lo cual y siendo 20h40 se reinstala la sesión, se procede a dar lectura y se aprueba la misma firmando para constancia y su validez todos los socios.

Luis Fidel Morocho

LUIS F. MOROCHO LALVAY
C.U.: 010192138-9

Guillermo P. Morocho

GUILLERMO P. MOROCHO MOROCHO
C.U.: 010334077-4

Jose R. Morocho Morocho

JOSE R. MOROCHO MOROCHO
C.U.: 010114548-0

Jose Dario Lalvay

JOSE D. LALVAY MOROCHO
C.U.: 010210732-0

Manuel J. Paucar

MANUEL PAUCAR MOROCHO
C.U.: 010059945-5

Segundo Nivel Morocho

SEGUNDO NIVEL MOROCHO
C.U.: 010181280-4

JOSE M. MOROCHO REMACHI
C-U: 010200902-4

SAMUEL R. LALVAY MOROCHO
C-U: 01026503-2

LUIS F. MOROCHO MOROCHO
C-U: 010292423-0

VICTOR B. MOROCHO SANTOS
C-U: 010117051-2

En la ciudad de Quito, los veinte días del mes de diciembre de 2011, siendo las 8 am.
del Cantón Tumbaco, en la ciudad de Quito, en la ciudad de Quito, en la ciudad de Quito,
se reúnen en BUSES TRONCAL, en la ciudad de Quito, en la ciudad de Quito, en la ciudad de Quito,
CHOC, MANUEL DE JESUS, en la ciudad de Quito, en la ciudad de Quito, en la ciudad de Quito,
MOROCHO, VICTOR BENIGNO MOROCHO, en la ciudad de Quito, en la ciudad de Quito, en la ciudad de Quito,
MOROCHO, JOSE DARIO LALVAY MOROCHO, en la ciudad de Quito, en la ciudad de Quito, en la ciudad de Quito,
FIDEL MOROCHO LALVAY, quienes conforman el cien por cien del capital social, a fin de
tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del Quórum

1.- Autoriza la transferencia de participaciones del señor JOSE DARIO LALVAY MOROCHO
PRIMERO.- Siendo las 50000, se realiza la constatación del quórum estando presentes el
cien por cien del capital social, razón por la cual y con fundamento lo establecido en la Ley
de Compañías en sus arts. 219 y 238 se resuelve constatar en sesión JUNTAS GENERAL
UNIVERSAL DE SOCIOS.

SEGUNDO.- Luego de conversar y tener algunas deliberaciones y con el voto favorable de
la unanimidad de los socios de la Compañía y para dar cumplimiento en el Art. 214 de la
Ley de Compañías se resuelve autorizar al socio sr. JOSE DARIO LALVAY MOROCHO para
que transfiera sus participaciones al señor FLORESMILIO OLMEDO PATTA MOROCHO, en la
cantidad de 57 participaciones acordando que cada una de ellas tiene un valor nominal de
un dólar de los estados unidos de Norte América.

Una vez agotado el orden del día se concede lectura para la redacción de la presente acta.
Luego de lo cual y siendo 50040 se reinstala la sesión, se procede a dar lectura y se
aprobó la misma firmando para constancia y su validez todos los socios.

JOSE D. LALVAY MOROCHO
C-U: 01021032-0

MANUEL RAICAR MOROCHO
C-U: 01007992-4

SEGUNDO NIVEL MOROCHO
C-U: 01018158-4

LUIS F. MOROCHO LALVAY
C-U: 0102138-4

GUILHERMO F. MOROCHO MOROCHO
C-U: 01033407-4

JOSE R. MOROCHO MOROCHO
C-U: 01014248-0

 Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se
ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo
lo cual doy fe.-



JOSE DARIO LALVAY MOROCHO

C.I. 010250932-0 C.I.



MARIA ROSA AURORA MOROCHO MOROCHO

010564088-5



FLORESMILO OLMEDO PALTA MOROCHO

C.I. 0104181109-6


 Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CIUDADANÍA

Cédula de
 CIUDADANÍA N° 010481109-6
 PALTA MOROCHO FLORESMILO OLMEDO
 AZUAY/NABON/NABON
 05 AGOSTO 1981
 001- 0197 00197 M
 AZUAY/NABON
 NABON 1981




ECUATORIANA***** V3343E2E4E
 CASADO MARIA C MOROCHO MOROCHO
 PRIMARIA AGRICULTOR
 CARLOS ARCENTIO PALTA
 MARIA ETELVINA MOROCHO R
 CUENCA
 16/09/2022
 REN 3179226





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

011-0007 0104811096
 NÚMERO CÉDULA

PALTA MOROCHO FLORESMILO
 OLMEDO
 AZUAY NABON
 PROVINCIA CANTÓN
 NABON NABON
 PARROQUIA ZONA


 Pj PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V3333V2222
CASADO MARIA ROSA-AURORA MOROCHO M
ELEMENTAL CHOFER PROFESIONAL
JOSE CAYETANO LALVAY
MARIA GRICELDA MOROCHO
CUENCA 12/12/2007
12/12/2019
REN 0558249
Azy



ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO JOSE D LALVAY MOROCHO
ELEMENTAL AGRICULTOR
JUAN MOROCHO
MARIA ABUNCIÓN MOROCHO
NABON 30/09/2007
30/09/2019
REN 0532177
Azy



CIUDADANIA 010250992-0
LALVAY MOROCHO JOSE D LALVAY
AZUAY/NABON/NABON
26 MAYO 1957
001- 0187 00372
AZUAY SIRON
SIRON

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010504028-5
MOROCHO MOROCHO MARIA ROSA AURORA
AZUAY/NABON/NABON
21 SEPTIEMBRE 1954
001- 0333 00625
AZUAY SIRON
SIRON

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



RAZÓN: Se otorga como tal que en esta fecha, las partes de la presente
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES al margen de la inscripción de la
escritura de constitución de la compañía de "TRANSPORTES DE
PASAJEROS EN BUSES TRANSARSHIA COMPAÑIA LIMITADA" que se
encuentra inscrita con el número uno, al libro de registro del dos mil
libro 01 de octubre del 2012- las partes



Dr. Christian Palacios Carpio
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
NABON

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía he anotado la Transferencia de Participaciones realizada mediante la presente escritura. **Cuenca, 1 de octubre de 2012.**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON NABON

RAZÓN: Siento como tal, que en ésta fecha, he tomado nota de la presente TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía de "TRANSPORTES DE PASAJEROS EN BUSES TRANSZHIÑA COMPAÑIA LIMITADA" que se encuentra inscrita con el numero uno, el siete de noviembre del dos mil. — Nabón, 01 de octubre del 2012.—las 16h20.—

EL REGISTRADOR

Dr. Erico Coronel Pesantez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON NABON

